



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

#### **APROBACIÓN DE NORMAS DE USO DE LOS HUERTOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LAS PARCELAS EN EL MUNICIPIO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Septiembre de 2015, las normas de uso de los huertos urbanos de titularidad municipal y acta de autorización del uso de las parcelas en este municipio, con arreglo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante el citado plazo no presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobadas dichas normas.

Gerindote 3 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

*N.º I.-837*